



**PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS,  
DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN  
FONDOS DE PENSIONES**

\*cotice por internet en [www.Previred.com](http://www.Previred.com), fácil, seguro y gratuito\*

**E-10**

(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

N° SERIE DECLARACIÓN

FOLIO CAJERO

<b>SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR</b>									
1	RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	2	RUT EMPLEADOR	3	COD. ACTIVIDAD ECONÓMICA				
4	DIRECCIÓN: CALLE, NÚMERO, DEPTO./OFICINA/LOCAL	5	COMUNA	6	CIUDAD	7	REGION	8	5 TELÉFONO
6	REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	7	RUT REPRESENTANTE LEGAL	8	CAMBIO EN EL REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>				

SECCIÓN II - DETALLE DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES			FONDOS DE PENSIONES										
N° SEC	IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO		REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$	COTIZACIÓN VOLUNTARIA \$	DEPÓSITO CONVENIDO \$	REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$	RÉGIMEN PREVISIONAL	CUENTA DE INDEMNIZACIÓN		PERIODOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PACTO			
	1	2						3	4	5	6	7	8
	R.U.T. o C.I.(con dígito verificador)	APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES						TASA PACTADA	APORTE INDEMNIZACIÓN \$	N° PERIODOS	DESDE Dia/Mes/Año	HASTA Dia/Mes/Año	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

NOTA: Si el número de trabajadores es mayor de 10 adjunte las hojas de detalle necesarias.

TOTAL PÁGINA

01 : Antiguo Régimen  
02 : Nuevo Régimen

ORIGINAL : A.F.P. MODELO S.A.

SECCIÓN III - RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES		
SUBSECCIÓN III.1. FONDOS DE PENSIONES		
DETALLE	Código	Valores \$ (sin decimales)
COTIZACIÓN VOLUNTARIA	01	
DEPÓSITO CONVENIDO	02	
APORTE INDEMNIZACIÓN	03	
SUBTOTAL A PAGAR FONDOS	04	
+ REAJUSTE FONDOS DE PENSIONES	05	
+ INTERESES FONDOS DE PENSIONES	06	
TOTAL A PAGAR FONDOS DE PENSIONES	10	

  

SUBSECCIÓN III.2. A.F.P.		
DETALLE	Código	Valores \$ (sin decimales)
Total costas de cobranzas a pagar A.F.P.	60	

SECCIÓN IV - ANTECEDENTES GENERALES			
TIPO DE INGRESO IMPONIBLE			
REMUNERACIONES DEL MES	GRATIFICACIONES	DESDE	TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES
<input type="text"/>	<input type="text"/>	DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	<input type="text"/>
PERIODO		HASTA	N° AFILIADOS INFORMADOS
<input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	<input type="text"/>
1. NORMAL 2. ATRASADA 3. ADELANTADA		FECHA PAGO	N° HOJAS ANEXAS
<input type="text"/>		DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	<input type="text"/>

SECCIÓN V - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO FONDOS DE PENSIONES			
EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	CHEQUE N° <input type="text"/>	BANCO <input type="text"/>
GIRAR CHEQUE		NOMINATIVO A: FONDO DE PENSIONES MODELO	
PLAZA <input type="text"/>			

A.F.P.			
EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	CHEQUE N° <input type="text"/>	BANCO <input type="text"/>
GIRAR CHEQUE		NOMINATIVO A: A.F.P. MODELO S.A.	
PLAZA <input type="text"/>			

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXPRESIÓN FIEL DE LA REALIDAD

\_\_\_\_\_  
Firma del Empleador o Representante Legal

V°B° Recepción y Cálculo

V°B° Y TIMBRE CAJERO

# PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES

(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

## 1. INSTRUCCIONES GENERALES

Las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización deben ser pagadas hasta el día 10 del mes siguiente a aquel que se devengaron las remuneraciones que la originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente, si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo. En caso que estas sean pagadas en forma electrónica este plazo se extenderá hasta el día 13 de cada mes, aún cuando, éste fuere día Sábado, Domingo o Festivo.

Los aportes de indemnización que correspondan a periodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto; deberán registrarse en la línea siguiente a la del pago del mes; detallando todos los antecedentes del afiliado y complementando la información de cada una de las columnas pertinentes.

## 2. INSTRUCCIONES DE LLENADO

### 1. GENERALES

Los formularios "PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES" deberán ser confeccionados a lo menos en triplicado (un original y dos copias).

Los formularios deberán ser llenados en su TOTALIDAD por el empleador, a máquina con letra de imprenta claramente legible, salvo en las partes reservadas para uso exclusivo de la AFP.

Los empleadores que paguen Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización atrasados no declarados deberán llenar por cada mes de atraso una planilla. No deben mezclar pagos por periodos diferentes en una misma planilla, salvo los aportes de indemnización anteriores a la fecha del pacto.

Los montos en pesos deberán ser registrados sin uso de decimales. Si el primer decimal resulta igual o superior a cinco, las cifras deberán aproximarse al número superior. En caso contrario, al número inferior.

Cuando el pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización corresponda a remuneraciones del mes y a gratificaciones deben hacerse dos planillas. Una que incluya solamente las remuneraciones y otra exclusivamente para gratificaciones, indicando en la Sección IV el tipo de ingreso imponible a que correspondan las cotizaciones.

### 2. ESPECÍFICAS

#### SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del empleador. El espacio correspondiente al código 3, deberá llenarse según el Clasificador de Actividades Económicas, vigente para el año tributario, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

El espacio correspondiente al código 8, deberá llenarse con una cruz sólo si existiera un cambio en el Representante Legal de la Empresa respecto al último mes pagado o declarado.

#### SECCIÓN II: DETALLE DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES

En esta sección se deberán indicar los antecedentes de cada trabajador por los cuales se pagan las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización en la A.F.P.

Si el número de afiliados es mayor a 10 se deberán ocupar los formularios HOJA DE DETALLE PARA EL PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES, necesarios y adjuntarlos a esta planilla al efectuar el pago.

**COLUMNA 1:** Corresponde a un número de secuencia de los trabajadores que conforman la planilla.

**COLUMNA 2:** Deberá anotarse el número de R.U.T. o cédula de Identidad con dígito verificador del afiliado.

**COLUMNA 3:** Deberá anotarse el apellido paterno, apellido materno y nombres del afiliado, en ese mismo orden.

**COLUMNA 4:** Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado (para cotizaciones previsionales, es decir, cotizaciones obligatorias y cotizaciones voluntarias), la cual tiene un tope máximo de 60 U.F. reajustada, considerando la variación del índice de remuneraciones

**COLUMNA 5:** Deberá anotarse el monto en pesos de la Cotización Voluntaria, que cada afiliado decida efectuar a los Fondos de Pensiones, la que no podrá exceder de 50 U.F. mensuales.

**COLUMNA 6:** Deberá anotarse el monto en pesos que corresponde al Depósito Convenido entre el Trabajador y el empleador.

**COLUMNA 7:** Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado para los aportes de indemnización, la cual tiene un tope máximo de 90 U.F. reajustada, considerando la variación del índice de remuneraciones reales determinada por el Instituto nacional de Estadísticas. Este tope comenzara a regir el primer día hábil de cada año), por mes. Remuneraciones del mes o gratificaciones, según corresponda.

**COLUMNA 8:** Deberá anotarse el código del régimen previsional al cual pertenece el trabajador. 01= Antiguo Régimen Previsional, 02= Nuevo Régimen Previsional (D.L. 3500).

**COLUMNA 9:** Deberá anotarse la tasa pactada de indemnización, la cual no podrá ser menor al 4,11 %.

**COLUMNA 10:** Deberá anotarse el monto en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar al empleador, que resulta de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7).

#### PERIODOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PACTO

Los aportes de indemnización que corresponden a periodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, deberán registrarse en la línea siguiente a la del pago del mes. En la columna 7, 9 y 10 deberá considerarse lo siguiente:

**COLUMNA 7:** La remuneración imponible corresponderá a la última remuneración mensual, con tope máximo de 90 U.F. reajustada, considerando la variación del índice de remuneraciones reales determinada por el Instituto nacional de Estadísticas. Este tope comenzara a regir el primer día hábil de cada año).

**COLUMNA 9:** Deberá anotarse la tasa de indemnización pactada para los periodos anteriores a la fecha del convenio.

**COLUMNA 10:** Deberá anotarse el monto total en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar al empleador, resultante de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7) y por el número de periodos comprendidos en el pacto.

**COLUMNA 11:** Deberá anotarse el número de periodos anteriores a la fecha de pacto, por los cuales debe pagarse el aporte de indemnización. Un período corresponde a un mes.

**COLUMNA 12-13:** Deberá anotarse las fechas de inicio y término que comprenden los periodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, y que quedaron establecidos en el respectivo convenio como tales.

#### SECCIÓN III: RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES

##### SUBSECCIÓN III.1: FONDOS DE PENSIONES

**Código 01:** Cotización Voluntaria. Comprende el total de Cotizaciones Voluntarias efectuadas a los Fondos de Pensiones.

Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 5, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 02:** Depósito Convenido. Comprende el total de Depósitos Convenidos efectuados a los Fondos de Pensiones. Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 6, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 03:** Aporte Indemnización. Comprende el total de Aportes de Indemnización para la Cuenta de Ahorro de Indemnización del trabajador.

Debe ser la suma del total de la(s) columna(s) 10 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 04:** Subtotal a Pagar Fondos. Corresponde al subtotal a pagar a los Fondos de Pensiones. Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03.

**Códigos 05 y 06:** Reajustes e Intereses a ser calculados por la A.F.P., en caso de mora.

**Código 10:** Total a Pagar Fondos de Pensiones. Corresponde al total de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización a pagar a los Fondos de Pensiones, incluidos los reajustes e intereses, calculados por la A.F.P., cuando corresponda. Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03, más los códigos 05 y 06, cuando corresponda. **SUBSECCION III.2: A.F.P.** (Sólo en caso de mora)

**Código 60:** Total a Pagar A.F.P. Corresponde al total de costas de cobranzas calculados por la A.F.P., cuando corresponda.

#### SECCIÓN IV: ANTECEDENTES GENERALES

**Tipo de Ingreso Imponible:** Remuneraciones del Mes: Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imposables corresponden a las remuneraciones del mes.

**Período:** Corresponde al mes y año en que se devengaron las remuneraciones cuyas cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización se están pagando. Gratificaciones: Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imposables corresponden a gratificaciones.

**Desde-Hasta:** Deberá indicarse el día, mes y año del comienzo y término del período que comprenden las gratificaciones que se están pagando.

Total Remuneraciones o Gratificaciones: Corresponde a la suma total de las columnas 4 y 7 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 1:** NORMAL. Este espacio se debe llenar con una "X" si las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización, están siendo pagados entre el 1° y el 10 del mes siguiente al cual se devengaron las remuneraciones que les dieron origen, o sus prórrogas legales.

**Código 2:** ATRASADA Este espacio se debe llenar con una "X" si las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización, están siendo pagados con atraso.

**Código 3:** ADELANTADA. Este espacio se deberá llenar con una "X" si las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización, están siendo pagados con anterioridad al plazo legal.

**Fecha de Pago:** Deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se pagan las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización.

Número de Afiliados Informados: Se deberá señalar el total de afiliados incorporados en el Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

Número de Hojas Anexas: Se deberá indicar el número de formularios HOJA DE DETALLE PARA EL PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES que se adjuntan, cuando el número de afiliados informados es mayor a 10.

#### SECCIÓN V: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

Señalar con una "X" la modalidad de pago (efectivo o cheque). Si el pago se efectúa con cheque, se debe registrar el número del cheque, Banco y Plaza, ya sea para los pagos a los Fondos de Pensiones como para la A.F.P., en caso de mora.

Los cheques deben ser nominativos a Fondo de Pensiones MODELO y A.F.P. MODELO S. A. Este último sólo se extenderá en caso de mora.

EL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR LA PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES.